

**8165** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se subsana error de la de 23 de febrero, por la que se hace pública al composición de una Comisión que ha de resolver concurso de profesorado convocado por Resolución de 5 de julio de 1994.*

Advertido un error material en la Resolución de esta Universidad, del 23 de febrero de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 61, de 13 de marzo de 1995, página 8027, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad...», debe decir: «Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria...».

Bellaterra, 14 de marzo de 1995.—El Rector, Carles Solá i Ferrando.

**8166** *RESOLUCION de 15 de marzo de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una plaza de Profesor titular de Universidad número 7 del anexo I de la misma, del área de conocimiento «Historia Moderna».*

Mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 12 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), fueron convocadas a concurso dos plazas de Profesor titular de Universidad, con el número 7 del anexo I de la misma, del área de conocimiento «Historia Moderna».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto mediante Resolución de 26 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) y resolviéndose con la «no provisión» de una de las plazas,

Este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de una de las plazas.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

**8167** *RESOLUCION de 15 de marzo de 1995, la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una Cátedra de Universidad, del área de conocimiento «Nutrición y Bromatología».*

Mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 16 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), fue convocada a concurso la Cátedra de Universidad número 4 del anexo I de la misma, del área de conocimiento «Nutrición y Bromatología».

Habiendo sido juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto, mediante Resolución de 13 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) y resolviéndose por la «no provisión» de la Cátedra,

Este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Rector Gustavo Villapalos Salas.

**8168** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza, de 13 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) y Resolución de corrección de errores de 16 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, señalada con el número 60 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de «Fisiología», departamento de Farmacología y Fisiología, actividades asignadas a la plaza: Fisiología Humana, Química Fisiológica y Fisiología Celular en el Colegio Universitario de Huesca y habiéndose efectuado por la Comisión encargada de resolverlo propuesta de no provisión,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de marzo de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

**8169** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Pediatria».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid, de fecha 2 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), una plaza de Profesor titular de Universidad y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de provisión de la plaza de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Pediatria», de esta Universidad.

Valladolid, 21 de marzo de 1995.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasola.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**8170** RESOLUCION de 22 de marzo de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/EAL para Gestores de relaciones Universidad-empresa del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) para el año 1995.

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria específica de ayudas de intercambio para el año 1995 de relaciones Intercampus/EAL para Gestores del Programa Universidad-Empresa, orientado a facilitar la participación de este colectivo en la acción exterior aportando un cauce a su capacidad de contribuir al desarrollo de las sociedades iberoamericanas, a su acercamiento y vinculación. El Programa abre nuevas posibilidades a los responsables en el ámbito universitario de las relaciones con el mundo empresarial, de tener un contacto directo con los países iberoamericanos, permitiendo el desarrollo de nuevas experiencias en la gestión Universidad-empresa.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas, Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa Intercampus/EAL para Gestores de relaciones Universidad-Empresa del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, conforme a las condiciones que se recogen en los anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana en el ámbito de esta convocatoria, para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

#### ANEXO I

**Programa de cooperación Intercampus/EAL para Gestores de relaciones Universidad-empresa: Ayudas dirigidas a responsables de las relaciones Universidad-Empresa para efectuar actividades en Universidades de América Latina**

Primero. En el ámbito de lo previsto en la Orden de 26 de mayo de 1992 se convocan ayudas destinadas a responsables de las relaciones Universidad-empresa para efectuar actividades en Universidades latinoamericanas en el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 1995.

Podrán participar en esta convocatoria:

Los Directores o Gerentes de las fundaciones/asociaciones Universidad-empresa o las personas a su cargo en quien expresamente deleguen.

Los Directores de las oficinas de transferencia de tecnología o las personas a su cargo en quien expresamente deleguen.

Las personas, debidamente acreditadas por el Rector de su Universidad, que actúen como representantes de las Universidades en sus relaciones con el mundo empresarial, en los casos en que no exista entidad específica.

Los representantes de empresas que acrediten mantener relaciones regulares importantes con las Universidades adscritas al Programa Intercampus en el ámbito de la innovación tecnológica, la investigación aplicada o la formación continuada.

El candidato deberá poseer aptitud psicofísica y no padecer enfermedades infectocontagiosas.

Segundo. Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios 223, 224, 226, 227, 231, 480, 481, 496 y 793 del presupuesto de gastos para 1995 de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Tercero. *Objeto y duración.*—El objeto es fomentar la relación directa entre los responsables de relaciones Universidad-empresa en Universidades iberoamericanas y promover los contactos institucionales con aquellas empresas señaladas por su vinculación al mundo universitario tanto en lo que respecta a la innovación tecnológica como a la formación continuada.

Las visitas propuestas tendrán una duración mínima de doce días.

Cuarto. *Dotación.*—La AECI/ICI concederá una ayuda económica única por valor de 300.000 pesetas en concepto de gastos de viaje y seguro médico del participante de España a América Latina. Este gestionará directamente dichos aspectos. La ayuda económica le será abonada en cuenta por el ICI en el plazo de noventa días a partir de la comunicación de la concesión de la ayuda.

Las Universidades latinoamericanas correrán con los gastos de alojamiento y manutención durante el período de estancia.

Correrán a cargo de los solicitantes todos los demás gastos que puedan producirse durante el período de su participación en el programa y las gestiones de organización y ejecución de su programa. El solicitante deberá organizar su plan de viaje y efectuar las oportunas reservas de pasajes aéreos y estancias.

Quinto. *Documentación.*—Los solicitantes deberán aportar en la Unidad Intercampus de su Universidad de origen la siguiente documentación:

Impreso de solicitud de participación, debidamente cumplimentado. Currículum vitae.

Acreditación documental de la condición de responsable de las relaciones Universidad-empresa, manifestada en el impreso de solicitud.

Propuesta documentada en un máximo de tres páginas de contactos a realizar (agenda de trabajo y plan de viaje) justificando el interés que los mismos tienen para la institución receptora y explicitando, si es el caso, la existencia de Convenio bilateral.

Justificación documental de la aceptación de las fechas propuestas para la visita y del plan de actividades por parte de las instituciones receptoras.

Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte en vigor.

Sexto. *Presentación.*—Las solicitudes y documentación requerida se presentarán en la Unidad Intercampus de la Universidad española implicada en la acción antes del 10 de mayo de 1995. Antes del 15 de mayo de 1995, la Unidad Intercampus de la Universidad dará traslado de la solicitud, tras comprobar que es correcta, a la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Séptimo. *Obligaciones del participante.*—Presentar la solicitud con anterioridad al 10 de mayo de 1995.

Transmitir a la Universidad de destino, en un plazo máximo de quince días, copia del programa de trabajo presentado con la solicitud, tras la comunicación de la concesión de la ayuda.

Presentar, cuando se le comunique la concesión de la ayuda, un certificado médico acreditativo de aptitud psicofísica y de no padecer enfermedades infectocontagiosas, así como la fotocopia del pasaporte en vigor.